



Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMA

Descripción: Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto contribuir a la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, siempre que tengan relación directa con el hecho victimizante derivado de delitos del fuero común o de violaciones a los Derechos Humanos cometidos por servidores públicos del orden estatal, en términos de la Ley y su reglamento, las normas aplicables, convenios o acuerdos que se adopten en el marco del Sistema de Atención Integral a Víctimas del Estado de Hidalgo.

Dependencia: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Fecha de actualización: 31/12/2025

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta

regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Con el propósito de garantizar que la víctima supere las condiciones de vulnerabilidad que tengan relación con el hecho victimizante, la Comisión Ejecutiva en el ámbito de sus competencias podrá autorizar las Medidas de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral que deberán garantizar un enfoque transversal, diferencial progresivo, de género y personalizado, con cargo a los Recursos de Ayuda, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2025, de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

